

| SERVICIO | ENERGÍA | CLASIFICACIÓN | N/A | FORMATO / FORMULARIO | FORMATO 5 |
|---|--|---------------------|-------------------------------------|--|-------------------|
| NOMBRE FORMATO | INFORMACIÓN DE TRANSFORMADORES | | | PERIODICIDAD REPORTE | MENSUAL |
| TÓPICO AÑOS DISPONIBLES | TÉCNICO 2010-2017 | ACTO ADMINISTRATIVO | RESOLUCIÓN N° SSPD - 20102400008055 | No. CAMPOS | 41 |
| DEFINICION DE CAMPOS | | | | | |
| ID_Empresa | Corresponde al código de identificación en base de datos, de la empresa que realiza el reporte de la información al SUI. | | | | |
| Empresa | Nombre de la empresa que reporta la información, conforme a como esta registrado en el Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS. | | | | |
| Año | Año de cargue de la información | | | | |
| Periodo | Corresponde al mes de cargue de la información | | | | |
| Código del Transformador | Identificador asignado por el Operador de Red para cada uno de los Transformadores de Distribución. El código de éste campo deberá coincidir con el campo 2 del formato 1 de la presente Resolución. | | | | |
| Código del Circuito o Línea | Identificador asignado por el Operador de Red para cada uno de las líneas o circuitos del sistema que opera. Se debe reportar la totalidad de circuitos o líneas sin importar el nivel de tensión. El código de éste campo deberá coincidir con el campo 2 del formato 1 de la presente Resolución. | | | | |
| Grupo de Calidad | Corresponde al número del grupo al que pertenece el transformador de conformidad con las disposiciones del reglamento de distribución y los definidos en el numeral 11.2.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| ID Mercado | Es el código del mercado de comercialización donde se efectuó la venta que se está facturando, los cuales publica la Superintendencia en la página del SUI. | | | | |
| Mercado | Nombre asignado al Mercado de comercialización donde se efectuó la venta que se está facturando, los cuales publica la Superintendencia en la página del SUI. | | | | |
| Capacidad del Transformador | Corresponde a la capacidad del respectivo transformador de distribución medida en KVA. | | | | |
| Propiedad (S/N) | Esta variable hace referencia a la propiedad del circuito o línea, es decir si pertenece al OR o no. Se diligencia una "S" en el caso que sea de propiedad del OR y una "N" en el caso contrario. | | | | |
| Tipo de Subestación | Corresponde a la clasificación de las Subestaciones presentadas en el artículo 29 del RETIE. | | | | |
| Usuarios | Número de usuarios que están conectados al transformador, al último día del mes reportado. Esta variable no puede tomar el valor de cero (0). | | | | |
| Demanda de Energía | Es la demanda mensual de energía, registrada (kWh), en el respectivo transformador. | | | | |
| Código de la Zona Especial | Corresponde a un código de cuatro (4) dígitos asignado por el comercializador, el cual debe coincidir con los códigos de los formatos 11, 12 y 13 de la presente Resolución. Se deberá reportar con valor cero "0" si el usuario no pertenece a una zona especial. | | | | |
| Interrupciones Programadas no Excluidas (inter) | Corresponde número total de Interrupciones programadas del Transformador según lo establecido en el literal B del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. En este campo no se reportaran las interrupciones que fueron excluidas en el cálculo de los indicadores de calidad. | | | | |
| Interrupciones Programadas no Excluidas (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones programadas del Transformador según lo establecido en el literal B del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. En este campo no se reportaran las interrupciones que fueron excluidas en el cálculo de los indicadores de calidad. | | | | |
| Interrupciones No Programadas no Excluidas (inter) | Corresponde número total de Interrupciones No programadas del Transformador según lo establecido en el literal A del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. En este campo no se reportaran las interrupciones que fueron excluidas en el cálculo de los indicadores de calidad. | | | | |
| Interrupciones No Programadas no Excluidas (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones No programadas del Transformador según lo establecido en el literal A del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. En este campo no se reportaran las interrupciones que fueron excluidas en el cálculo de los indicadores de calidad. | | | | |
| Racionamiento de Emergencia por Eventos de Generación (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en el ítem "i" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Racionamiento de Emergencia por Eventos de Generación (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en el ítem "i" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Eventos de Activos del STN y al STR (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en el ítem "ii" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Eventos de Activos del STN y al STR (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en el ítem "ii" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Interrupciones por Seguridad Ciudadana (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en el ítem "iii" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Interrupciones por Seguridad Ciudadana (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en el ítem "iii" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Falla de un Activo de Nivel 1 de propiedad de los Usuarios (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en el ítem "iv" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Falla de un Activo de Nivel 1 de propiedad de los Usuarios (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en el ítem "iv" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Catastrofes Naturales (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal b del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Catastrofes Naturales (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal b del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Actos de Terrorismo (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal c del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Actos de Terrorismo (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal c del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Acuerdos de Calidad en las Zonas Especiales (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal d del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Acuerdos de Calidad en las Zonas Especiales (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal d del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Trabajo en Subestaciones Remodelación y Reposición (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal h del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Trabajo en Subestaciones Remodelación y Reposición (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal h del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Exigencia Traslado y Adecuación de Infraestructura (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal i del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Exigencia Traslado y Adecuación de Infraestructura (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en el literal i del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Limitación de Suministro (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en los literales f del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Limitación de Suministro (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en los literales f del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Proyectos de Expansión (inter) | Corresponde número total de Interrupciones del Transformador según lo establecido en los literales g del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| Proyectos de Expansión (min) | Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Transformador según lo establecido en los literales g del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. | | | | |
| | | | | FECHA ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA | 30/11/2017 |